

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0030906/2019

Córdoba,

04 JUL 2019

VISTO

La RHCD 107/19 por la que se designa interinamente a la Mgter. Angélica Inés Díaz como Profesora Titular de la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Díaz en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Que la Profesora Díaz informa el desempeño favorable de la Profesora Marina Chena quien cubrió la licencia del Profesor Julio Muro Garlot.

Que de acuerdo al Reglamento de interinatos (OHCD 1/99 FFyH Art. 6° inc d) se podrá proponer la designación directa del docente que haya sido seleccionado para cubrir la vacante de que se trate y haya demostrado un desempeño satisfactorio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
AD Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Angélica Inés del Valle Díaz** (Legajo 29444) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir de que tomó el cargo de Profesora Titular de la misma Cátedra y mientras dure su designación.

Artículo 2°: Designar a la Lic. **Marina Chena** (Legajo 46530) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz o hasta el 31.03.20.

Artículo 3°: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.061.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0030906/2019

Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1076



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología